



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 488-2026-UNF/CO

Sullana, 13 de agosto de 2026.

VISTOS:

El Oficio Nº 3014-2026-UNF-VPAC de fecha 11 de agosto de 2026; el Oficio Nº 0308-2026-UNF-OAJ de fecha 17 de julio de 2026; el Oficio Nº 1807-2026-UNF-VPAC de fecha 20 de mayo de 2026; el Oficio Nº 252-2026-UNF-VPAC/DBU; el Informe Nº 148-2026-UNF-PCO-OPP; el Informe Nº 0529-2026-UNF-PCO-OPP-UP; y demás documentos que conforman el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, desarrolla el principio de autonomía universitaria, precisando que esta se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la citada Ley y demás normativa aplicable.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Frontera 2025-2030, instrumento de gestión con el cual se alinean los Planes de Trabajo de los servicios asistenciales de la Universidad.

Que, mediante Oficio N° 1807-2026-UNF-VPAC de fecha 20 de mayo de 2026, el Vicepresidente Académico remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica los Planes de Trabajo del Servicio de Salud-Tópico, del Servicio de Psicología y Psicopedagogía y del Servicio de Comedor Universitario, correspondientes al año 2026, a fin de que se elabore el informe de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

viabilidad respectivo, requisito necesario para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 252-2026-UNF-VPAC/DBU, la Dirección de Bienestar Universitario remitió la subsanación de los referidos Planes de Trabajo, informando que se habían levantado las observaciones y atendido las recomendaciones formuladas en el Informe N° 096-2026-UNF-OAJ, precisando además que dichos planes contaban con la aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 0529-2026-UNF-PCO-OPP-UP, la Unidad de Presupuesto emitió disponibilidad presupuestaria para los referidos Planes de Trabajo, conforme al siguiente detalle: para el Plan Anual del Servicio de Psicología y Psicopedagogía 2026, el monto de S/ 75,880.00, de los cuales existe un saldo disponible de S/ 66,880.00, al haberse realizado una certificación de crédito presupuestal mediante Nota N° 340-2026 por S/ 9,000.00 para el Servicio Profesional de Atención y Orientación Psicopedagógica, precisándose que la asignación presupuestal adicional de S/ 14,000.00 no cuenta con disponibilidad presupuestal y debe ser tramitada fuera del plan de trabajo, de manera independiente; para el Plan Anual del Servicio de Salud-Tópico 2026, el monto de S/ 115,500.00; y para el Plan Anual del Servicio de Comedor Universitario 2026, el monto de S/ 1,317,250.00, de los cuales existe un saldo de S/ 361,606.74, al haberse realizado una certificación de crédito presupuestal mediante Nota N° 302-2026 por S/ 955,643.26 para el Servicio de Preparación de Raciones Alimentarias correspondiente a los semestres académicos 2026-I y 2026-II.

Que, mediante Oficio N° 0308-2026-UNF-OAJ de fecha 17 de julio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal concluyendo que resulta jurídicamente viable la aprobación del Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2026 y de la propuesta del Plan de Trabajo del Servicio de Salud-Tópico para el año 2026, teniendo en cuenta las precisiones señaladas y el monto brindado por la Unidad de Presupuesto conforme al Informe N° 0529-2026-UNF-PCO-OPP-UP; asimismo, respecto al Plan de Trabajo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía para el año 2026, concluyó que es viable por el monto de S/ 66,880.00, indicando que la asignación adicional de S/ 14,000.00 debe ser tramitada de manera independiente ante la Unidad de Presupuesto y evaluada como corresponda; precisando que dicho pronunciamiento no convalida acciones de carácter técnico y administrativo que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones restringidas o fuera del marco de los reglamentos internos o de la ley.

Que, el Plan de Trabajo del Servicio de Salud-Tópico 2026 tiene como objetivo general proporcionar un servicio de salud centrado en la prevención, promoción y recuperación, mediante una atención presencial personalizada y accesible, complementada con opciones de atención virtual, para mejorar el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria; el Plan de Trabajo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía 2026 tiene como objetivo general promover el bienestar emocional de la comunidad universitaria, mediante la atención psicológica y psicopedagógica, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y de aprendizaje, y la construcción de un ambiente de convivencia saludable, respetuoso y libre de

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

violencia; y el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2026 tiene como objetivo general brindar atención en alimentación y nutrición a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, para instaurar hábitos saludables que favorezcan su desarrollo académico y mejoren su calidad de vida.



Que, mediante Oficio N° 3014-2026-UNF-VPAC de fecha 11 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico remitió al Presidente de la Comisión Organizadora los Planes de Trabajo del Servicio de Salud-Tópico, del Servicio de Psicología y Psicopedagogía y del Servicio de Comedor Universitario, correspondientes al año 2026, adjuntando el Informe N° 148-2026-UNF-PCO-OPP con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, solicitando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, mediante ACTA N° 050-2026-SO-CO, de fecha 13 de agosto de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del Servicio de Salud-Tópico para el año 2026, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **APROBAR** el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario para el año 2026, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **APROBAR** el Plan de Trabajo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía para el año 2026, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Unidad de Servicios Asistenciales la ejecución, supervisión y cumplimiento de los Planes de Trabajo aprobados en los artículos precedentes, así como la adopción de las medidas de priorización y austeridad del gasto que resulten necesarias para garantizar su adecuada implementación dentro de los montos presupuestales asignados.

Página | 4

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 050-2026-SO-CO, de fecha 13 de agosto de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Salud-Tópico para el año 2026, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario para el año 2026, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía para el año 2026, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Unidad de Servicios Asistenciales la ejecución, supervisión y cumplimiento de los Planes de Trabajo aprobados en los artículos precedentes, así como la adopción de las medidas de priorización y austeridad del gasto que resulten necesarias para garantizar su adecuada implementación dentro de los montos presupuestales asignados.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que la presente resolución no convalida acciones de carácter técnico y administrativo que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones restringidas o fuera del marco de los reglamentos internos o de la ley.

ARTÍCULO SEXTO. - DEJAR SIN EFECTO las demás disposiciones normativas internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 5


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Mg. Jorge Rómulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

INGT/SG
Pmcc/SP

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD - TÓPICO

Sullana – 2026

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD – TÓPICO 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) se compromete con la salud integral de su comunidad universitaria, brindando servicios de salud de calidad y oportunos. Este compromiso se alinea con la Ley General de Salud N° 26842 y la normativa vigente en materia de educación y salud.

La UNF se ajusta al Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Servicio Universitario Peruano, establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), que enfatiza la importancia de los servicios de salud en las universidades públicas. El Programa Presupuestal 0066 del Ministerio de Educación (MINEDU) establece que los servicios de salud son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante, y deben estar disponibles para atender los casos de riesgo social, afectivo y económico que puedan conducir a la deserción estudiantil.

La UNF se enfoca en brindar una formación universitaria de calidad y oportuna, y los servicios de salud son una parte importante de este objetivo. El Servicio de Salud Tópico de la UNF ha venido trabajando arduamente para brindar atención en salud a la comunidad universitaria, empleando atención presencial y virtual, en línea con la normativa vigente y los estándares de calidad universitaria; es por ello que este plan tiene como objetivo principal fortalecer la atención médica integral y de calidad en el servicio de salud de tópico, centrado en la prevención, promoción y recuperación.

En base a la Ley general de salud N° 26842, artículo XVI el cual promueve la educación y salud en todos los niveles y modalidades; el Servicio de Salud – Tópico, se encuentra presto a seguir realizando las atenciones correspondientes, brindando orientación y educación en temática de la promoción y prevención de la salud en beneficio de la Comunidad Universitaria cumpliendo las normas antes expuestas.

Además, las actividades planteadas en nuestro plan anual coinciden con lo que establece la Ley Universitaria, que establece que las universidades deben promover políticas públicas de lucha contra el cáncer, por lo que en el presente se incluyen actividades y campañas orientadas a la prevención y capacitación de reconocimiento temprano de enfermedades oncológicas.

Este plan de trabajo se alinea con los objetivos y fines de la Universidad Nacional de Frontera, y se enfoca en la atención integral de salud, con un enfoque en la atención primaria de salud y la promoción de la salud.



II. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 28044- Ley general de educación.

- Ley N° 30220- Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial 118-2022-MINEDU.
- Política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2015-MINEDU.
- Plan Estratégico Institucional Universidad Nacional de Frontera 2025-2030 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024- UNF/CO.
- Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional de Frontera aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024- UNF/CO.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificaciones.
- Documento Técnico "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA.

III. MISIÓN

Proteger la dignidad humana en resguardo y beneficio de la vida, la salud y el bienestar de toda la comunidad estudiantil con ética, equidad, eficacia y eficiencia.

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

Proporcionar un servicio de salud, centrado en la prevención, promoción y recuperación, mediante una atención presencial personalizada y accesible, complementada con opciones de atención virtual, para mejorar el bienestar de los miembros de la Comunidad Universitaria.

b. Objetivos específicos:

Brindar atención médica y de enfermería durante todo el año, mediante servicios presenciales y virtuales, garantizando una respuesta oportuna y accesible a las necesidades de salud de los estudiantes de la comunidad universitaria.

- Promover estilos de vida saludables en la comunidad universitaria mediante campañas de prevención y detección temprana de hipertensión y diabetes mellitus, contribuyendo a la reducción de factores de riesgo y al cuidado integral de la salud cardiovascular de los estudiantes.



- Realizar evaluaciones médicas generales a los estudiantes ingresantes, identificando oportunamente condiciones de salud que requieran seguimiento y asegurando la continuidad de la atención integral en beneficio de la comunidad universitaria.
- Desarrollar campañas de prevención y detección temprana de enfermedades de transmisión sexual y cáncer de mama, complementadas con orientación en planificación familiar y prácticas sexuales seguras, fortaleciendo la educación y el cuidado integral de la salud sexual y reproductiva de los estudiantes.
- Promover el bienestar integral de los estudiantes mediante campañas de vacunación y salud bucodental, fortaleciendo la prevención y el cuidado de la salud en la comunidad universitaria.
- Capacitar a los estudiantes en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP), garantizando la preparación adecuada para responder ante emergencias y contribuir a la seguridad integral universitaria.

V. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario, a través del Servicio de Salud – Tópico, ha elaborado el Plan de Trabajo 2026 que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 “Formación Universitaria de pregrado” diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N°30220.

El presente Plan de Trabajo del Servicio de Salud – Tópico basa su actuación en los lineamientos de la Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, además del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026, que establece mediante el objetivo estratégico 2 “Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad”.

También está alineado al Plan Estratégico Institucional Universidad Nacional de Frontera 2025-2030 a través de su objetivo estratégico institucional 01 “Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios” y la acción estratégica institucional 01.05 (AOI 01.05) “Servicios asistenciales adecuados para los estudiantes universitarios”.



BENEFICIARIOS

El Plan de Trabajo 2026 del Servicio de Salud – Tópico está dirigido a la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Frontera, conformada por los estudiantes de pregrado que constituyen la población universitaria atendida.

Las actividades programadas —campañas de prevención, evaluaciones médicas, capacitaciones y atención integral en medicina y enfermería— tienen como finalidad proteger, promover y recuperar la

salud de los estudiantes, contribuyendo a su bienestar y a la continuidad de su formación académica.

VII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026

Las actividades del Servicio de Salud – Tópico se organizan en torno a **SEIS programas de salud**, que integran las campañas, evaluaciones y atenciones previstas para el año:

Cuadro Resumen – Actividades Programadas 2026

Nº	Programa de Salud	Actividades	Objetivo
1	Evaluación Médica General	• 1º Evaluación médica general a ingresantes (mayo) • 2º Evaluación médica general a ingresantes (agosto)	Identificar condiciones de salud en estudiantes nuevos y garantizar seguimiento oportuno.
2	Salud Cardiovascular	• Campaña Día Mundial de la Hipertensión (mayo) • Campaña de tamizaje de Diabetes Mellitus (noviembre)	Prevenir, detectar y controlar factores de riesgo cardiovascular en la comunidad estudiantil.
3	Bienestar Integral	• Campaña de vacunación (junio) • Campaña de salud bucodental (julio)	Promover hábitos saludables y prevenir enfermedades mediante acciones de inmunización y cuidado integral.
4	Capacitación en Primeros Auxilios	• Taller de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar – RCP (setiembre)	Fortalecer competencias de los estudiantes en atención de emergencias y seguridad universitaria.
4	Salud Sexual y Reproductiva	• Campaña de descarte de Hepatitis B (julio) • Campaña de prevención de cáncer de mama (octubre) • Campaña de VIH-SIDA y planificación familiar (diciembre)	Promover la salud sexual responsable, prevenir enfermedades de transmisión sexual y fomentar la detección temprana de patologías oncológicas.
6	Atención Médica Continua	• Atención en medicina y enfermería durante todo el año • Servicios presenciales y virtuales • Encuestas de satisfacción a usuarios	Garantizar atención integral y continua, asegurando calidad y accesibilidad en los servicios de salud universitarios.



El Servicio de Salud – Tópico de la Universidad Nacional de Frontera desarrollará las siguientes actividades durante el año académico 2026, en concordancia con los objetivos específicos y programas establecidos:

Cronograma Mensual – Actividades Programadas 2026

Mes	Actividades	Programa
Mayo	- Evaluación médica general a ingresantes (abril-mayo) - Día Mundial de la Hipertensión	Evaluación Médica a ingresantes Salud Cardiovascular
Junio	Campaña de vacunación	Bienestar Integral
Julio	- Campaña de descarte Hepatitis B - Campaña de salud bucodental	Salud Sexual y Reproductiva Bienestar Integral
Agosto	Evaluación médica general a ingresantes	Evaluación Médica a ingresantes
Setiembre	Taller de primeros auxilios y RCP	Capacitación en Primeros Auxilios
Octubre	Campaña de prevención de cáncer de mama	Salud Sexual y Reproductiva
Noviembre	Campaña de tamizaje de Diabetes Mellitus	Salud Cardiovascular
Diciembre	Campaña de VIH-SIDA y planificación familiar	Salud Sexual y Reproductiva
Todo el año	- Atención médica y de enfermería a estudiantes - Encuestas de satisfacción	Atención Médica Continua

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

La ejecución del **Plan de Trabajo 2026 del Servicio de Salud – Tópico** permitirá alcanzar los siguientes resultados, en concordancia con los objetivos específicos y los fines institucionales de la Universidad Nacional de Frontera:

1. Evaluación Médica a ingresantes

- Se realizará la atención del 70% de los estudiantes ingresantes, quienes serán evaluados y recibirán información sobre la percepción de su estado de salud física.

2. Salud Cardiovascular

- Mayor detección temprana de casos de hipertensión y diabetes mellitus.



- Incremento en la adopción de hábitos saludables entre los estudiantes.

3. Bienestar Integral

- Ejecución al 100% de las acciones preventivas y promocionales mediante el programa "Universidad Saludable", con sesiones educativas presenciales y/o virtuales transmitidas en el campus y redes sociales, empleando material educativo y audiovisual.
- Cobertura efectiva en campañas de vacunación y salud bucodental, con reducción de enfermedades prevenibles en la población estudiantil.

4. Capacitación en Primeros Auxilios

- Estudiantes capacitados en primeros auxilios y RCP, preparados para actuar ante emergencias.
- Fortalecimiento de la cultura de prevención y seguridad universitaria.

5. Salud Sexual y Reproductiva

- Ejecución del programa "Salud Sexual y Reproductiva", logrando fortalecer la salud sexual responsable para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, VIH, cáncer de cuello uterino, cáncer de mama y embarazos no planificados.
- Mayor conocimiento y práctica de conductas sexuales responsables en la comunidad estudiantil.

6. Atención Médica Continua

- Atención médica y de enfermería sostenida durante todo el año académico, en modalidad presencial y virtual.
- Se logrará un 70% de satisfacción de los usuarios del Servicio de Salud – Tópico.

IX. PRESUPUESTO

La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) ha designado para el presente año 2026, un presupuesto de **S/ 115,500.00 (ciento quince mil quinientos nuevos soles)** destinado al funcionamiento del Servicio de Salud – Tópico.

Este presupuesto permitirá:

- Financiar la ejecución de los seis programas de salud previstos en el cronograma anual.
- Cubrir los gastos de campañas preventivas, evaluaciones médicas, capacitaciones y atención continua.
- Adquirir materiales educativos, insumos médicos y equipos necesarios para garantizar la calidad del servicio.



X. RESPONSABLES

La ejecución del Plan de Trabajo 2026 estará a cargo de las siguientes instancias:

- **Dirección de Bienestar Universitario (DBU):** instancia que supervisa y garantiza la implementación de las actividades de salud en la comunidad estudiantil.
- **Unidad de Servicios Asistenciales (USA):** responsable de coordinar las acciones asistenciales y de apoyo logístico.
- **Servicio de Salud – Tópico (SST):** personal médico y de enfermería encargado de la atención directa, ejecución de campañas y capacitaciones, así como del registro y seguimiento de los indicadores de salud.

XI. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La atención médica se brindará principalmente de manera presencial, con la opción de recurrir a visitas domiciliarias y telemedicina cuando sea necesario, garantizando así una atención integral y accesible para la comunidad universitaria.

Para garantizar la efectividad y eficiencia del servicio de salud de tópico en la Universidad Nacional de Frontera (UNF), se implementarán las siguientes acciones de seguimiento y evaluación:

Acciones principales

1. Registro sistemático de atenciones

- Consolidación mensual de atenciones médicas y de enfermería en formatos institucionales.
- Identificación de diagnósticos frecuentes y derivaciones realizadas.

2. Monitoreo de campañas y programas

- Informe de ejecución de cada campaña preventiva y promocional.
- Control de asistencia y número de estudiantes beneficiados en cada campaña.

3. Encuestas de satisfacción

- Aplicación de encuestas a los usuarios del Servicio de Salud – Tópico.

Evaluación de indicadores e informes institucionales

- Revisión trimestral de indicadores y elaboración de informes institucionales (informe cuatrimestral: porcentaje de estudiantes atendidos, participación en campañas, diagnósticos oportunos).



XII. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Cronograma de Actividades 2026

Nº	Programa / Actividad	Línea de Base	Meta – Actividad Propuesta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención Médica Continua	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Programa de Salud Sexual y Reproductiva	0	3							1			1		1
3	Bienestar integral	0	2						1	1					
4	Evaluación médica a ingresantes	0	2					1			1				
5	Capacitación en Primeros Auxilios	0	1									1			
6	Salud Cardiovascular	0	2					1						1	
TOTAL		0	20	0	0	1	1	3	2	3	2	2	2	2	2



Cronograma de Actividades por Programa y Requerimientos 2026

Programa	Mes	Actividades	Requerimientos
Atención Médica Continua	Todo el año	Atención médica y de enfermería a estudiantes	- Medicamentos, materiales e insumos médicos (mayo) - Servicio de médico general para continuidad de atención por la tarde (marzo-diciembre)
Programa de Salud Sexual y Reproductiva	Julio	Campaña de descarte de Hepatitis B	- Invitación a enfermeras de EESS Nuevo Sullana o SRSICC - Refrigerio para personal invitado
	Octubre	Campaña de prevención de cáncer de mama	Refrigerio para personal invitado
	Diciembre	Campaña de VIH-SIDA y planificación familiar	Refrigerio para personal invitado
Bienestar Integral	Junio	Campaña de vacunación	- Invitación a enfermeras de EESS Nuevo Sullana o SRSICC - Refrigerio para personal invitado
	Julio	Campaña de salud bucodental	- Materiales e insumos para fluorización - Cepillos y pasta dental como premios sorpresa - Refrigerio para profesional invitado
Evaluación Médica a Ingresantes	Mayo	Evaluación médica general a ingresantes (abril-mayo)	Contratación de servicio de laboratorio
	Agosto	Evaluación médica general a ingresantes	Contratación de servicio de laboratorio
Capacitación en Primeros Auxilios	Setiembre	Taller de primeros auxilios y RCP	- Contratación de especialista. - Refrigerio para asistentes
Salud Cardiovascular	Mayo	Día Mundial de la Hipertensión	Material educativo y coordinación institucional
	Noviembre	Campaña de tamizaje de Diabetes Mellitus	Refrigerio para asistentes (en ayunas)



Plan de Trabajo de Servicio de Salud – Tópico 2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO 2026																		
N°	PROGRAMAS	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADO ESPERADO	MEDIO DE VERIFICACION	DESARROLLO DE ACTIVIDADES								
										EN	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT
1	Evaluación Médica General	Evaluación médica general a ingresantes (abril-mayo)	Contratación de servicio de laboratorio	Conformidad de servicios	12,500.0	25,000.0	Brindar atención de salud preventiva, promocional y recuperativa, mediante servicios accesibles y personalizados	Se realizará la atención del 70% de los estudiantes ingresantes, quienes serán evaluados y recibirán información sobre la percepción de su estado de salud física.	Informe de actividades y constancia de buena salud				1					
		Evaluación médica general a ingresantes	Contratación de servicio de laboratorio	Conformidad de servicios	12,500.0		Identificar el estado de salud física de los ingresantes de la comunidad Universitaria		Informe de actividades y constancia de buena salud							1		
2	Salud Cardiovascular	Día Mundial de la Hipertensión	Material educativo y coordinación institucional			1,000.0	Mayor detección temprana de casos de hipertensión y diabetes mellitus.	Mayor detección temprana de casos de hipertensión y diabetes mellitus.	Informe de actividades y conformidad de servicio				1					
		Campaña de tamizaje de Diabetes Mellitus	Refrigerio para asistentes (en ayunas)	Conformidad de servicios	1,000.0		Incremento en la adopción de hábitos saludables entre los estudiantes.		Informe de actividades y conformidad de servicio								1	
3	Bienestar Integral	Campaña de vacunación	Invitación a enfermeras, personal de salud				Promover hábitos saludables y prevenir enfermedades mediante acciones de inmunización y cuidado integral.	Ejecución al 100% de las acciones preventivas y promocionales	Informe de actividades y conformidad de servicio					1				
		Campaña de Salud dirigido a la comunidad universitaria	Toldos y servicio de decoración, merchandising	Conformidad de servicios	2,500.0	3,500.0			Conformidad de servicio						1			
		Campaña de salud bucodental	Refrigerio		1,000.0				Conformidad de servicio						1			



86



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA**

Plan de Trabajo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía 2026

Lic. Viviana Almestar Adrianzén

Psicóloga

Sullana-Perú

2026





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

I. FUNDAMENTACIÓN:

El presente Plan de Trabajo se fundamenta en lo señalado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en la Resolución del Consejo Directivo n°160-2018-SUNEDU/CD la cual estableció como una condición básica de calidad que las universidades cuenten con servicios educativos complementarios, tales como los servicios psicológicos y psicopedagógicos en completa disponibilidad para todos los estudiantes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la SUNEDU, la Universidad Nacional de Frontera cumple con brindar el servicio de prevención, promoción, atención y orientación, desde el año 2017 a través del Servicio de Psicología y Psicopedagogía adscrita a la Unidad de Servicios Asistenciales perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario, destacando una serie de actividades cuya finalidad es la atención psicológica y psicopedagógica favoreciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje y coadyuvando a la formación integral del estudiante de la UNF.

La salud mental en los jóvenes universitarios es una base clave para que logren salir adelante y desenvolverse adecuadamente en el mundo. La salud mental abarca una amplia gama de aspectos emocionales, psicológicos y sociales que impactan en su capacidad para enfrentar los desafíos académicos y personales. Las instituciones educativas deben estar comprometidas con el bienestar de sus estudiantes, ya que este termina influyendo también en su desempeño académico y personal (Scala Learning, 2024).

Sin embargo, los problemas de bienestar suelen ser multifacéticos para los estudiantes. Entre ellos se encuentran los problemas familiares, las dificultades económicas, los sentimientos de aislamiento, las presiones sociales, la ansiedad y el estrés por el estudio (World Economic Forum, 2022).

De acuerdo al World Economic Forum en 2022, dichos problemas de salud mental pueden generar una doble probabilidad de que los jóvenes universitarios abandonen sus estudios, según una encuesta de Healthy Minds. Las investigaciones explican que esto se puede deber a una probable afectación en la capacidad de retención de los estudiantes disminuyendo su compromiso. Es así que invita a que las instituciones educativas muestren una verdadera cultura de atención.

El WHO World Mental Health Surveys International College Student Project (Auerbach et al., 2018); en un estudio realizado en 8 países en el que han participado 5 universidades españolas y que ha revelado una prevalencia vital de trastornos mentales del 35,5%. De ese tercio de estudiantes con problemas mentales, 1 de cada 5 casos (20,4%) manifestó que los trastornos generaron problemas psicosociales no sólo a nivel académico, sino también en la





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

vida social, las relaciones personales y el trabajo. Los trastornos más frecuentes fueron el trastorno depresivo mayor y el trastorno de ansiedad generalizada.

Asimismo, otro estudio mostró que un 10% de participantes declaró haber tenido pensamientos suicidas y algo menos del 1% haber realizado una tentativa de suicidio. La edad de inicio de estos problemas se situó en la adolescencia, alrededor de los 14 años (Blasco et al., 2019).

En este sentido la Universidad Nacional de Frontera cumple con lo que dice el artículo 34 de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, implementando programas de promoción con la finalidad de proteger a la población estudiantil de potenciales riesgos para la salud mental, así como de fomentar estilos de vida saludables con la participación de profesionales especializados.

II. ANTECEDENTES:

Una de las investigaciones sobre el tema es la realizada por Karla Torres (2024), quién publicó a través de la Revista Estudios Psicológicos su artículo de investigación denominado "Intervención del programa de autocuidado y atención continua a estudiantes universitarios". En dicho artículo, Torres menciona que el Programa de Autocuidado y Atención Continua a Estudiantes (AACES) surgió como una propuesta de la Unidad de Desarrollo Integral (UDI), con base en sugerencias de la Dirección General de Servicios Médicos (DGSM) con respecto a los resultados del diagnóstico global de salud en la FES Zaragoza 2005. En dicho programa, se realizó un trabajo de aproximadamente seis meses, donde se llevaron a cabo diversas actividades que funcionaron como intervención para combatir las situaciones de riesgo detectadas en los estudiantes de la universidad. El objetivo de la investigación fue promover el autocuidado, el desarrollo de las habilidades psicoafectivas y socioculturales que contribuyan a un desarrollo integral del individuo para coadyuvar en la mejora del desempeño escolar en los jóvenes de Zaragoza. El estudio fue cualitativo de tipo investigación-acción, recurriendo a la entrevista para la evaluación y el feedback. El Programa AACES ofrece una variedad de productos como módulos informativos, campañas preventivas, espacios educativos públicos, foros de reflexión con expertos, talleres informativos, atención personalizada. Estos esfuerzos consolidan la intervención con los jóvenes universitarios, destacando la importancia de promover estilos de vida saludables e involucrar a los estudiantes en concursos y actividades sobre prevención de riesgos, cultura de paz y no violencia. (Torres, 2024)





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

III. BASE NORMATIVA:

- Ley N° 28044- Ley general de educación.
- Ley N° 30220- Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 260-2024-UNF/CO, Plan Estratégico Institucional UNF 2025-2030,
- Ley 27942 (2003), Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Resolución Viceministerial N°277-2020 MINEDU, Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en universidades.
- Normativa sobre Servicios de bienestar y educación inclusiva (Artículo 11J.): Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto supremo N°011-2012-ED.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 633-2022-UNF/CO, Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N.º 0328-2021-MINEDU, Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

IV. OBJETIVOS:

General:

- ψ Promover el bienestar emocional de la comunidad universitaria, mediante la atención psicológica y psicopedagógica, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y de aprendizaje, y la construcción de un ambiente de convivencia saludable, respetuoso y libre de violencia.

Específicos:

- ψ Brindar atención psicológica personalizada a estudiantes con dificultades emocionales o académicas.
- ψ Promover el bienestar emocional y la salud mental de los estudiantes mediante acciones preventivas y el fortalecimiento de factores protectores.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

- ψ Fomentar relaciones interpersonales saludables, libres de violencia, hostigamiento y acoso, promoviendo una convivencia universitaria basada en el respeto y una cultura de paz.
- ψ Contribuir en el fortalecimiento de las habilidades académicas de los estudiantes, a través de la dotación recursos estratégicos que fomenten la superación de los desafíos formativos.

V. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

El servicio de Psicología y Psicopedagogía ha elaborado el Plan de trabajo 2025 que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N°30220.

Este plan también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 y en el objetivo estratégico 2 que señala "Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo" y el objetivo estratégico 04 "Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales".

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación.

También está alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2025-2030 aprobado con Resolución N° 260-2024-UNF/CO a través de su objetivo estratégico institucional 01 "Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios" y la acción estratégica institucional AEI.01.05 "Servicios asistenciales adecuados para los estudiantes universitarios".

Responde también a la Ley de Salud Mental Nro. 30947, cuyo ámbito de aplicación corresponde a los ministerios de Salud, de Educación, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Justicia y Derechos Humanos, de Trabajo y Promoción del Empleo y de Desarrollo e Inclusión Social, así como a los gobiernos regionales, gobiernos locales y a la sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, en el ámbito de sus competencias y funciones, a los establecimientos de salud privados y a otros prestadores, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Así mismo; la Ley Universitaria Peruana Nro. 30220, establece que los centros de educación superior deben respetar la dignidad y expresar su apoyo a la prohibición de la violencia, la





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

intolerancia y la discriminación, la cual se reafirma con la Ley N°30364 (2015) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y en virtud al Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, emitido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, y en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación, que aprobó los "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria".

VI. BENEFICIARIOS:

- ψ Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

VII. ACTIVIDADES:

- ψ Brindar atención, orientación y consejería psicológica y psicopedagógica a los integrantes de la Comunidad Universitaria, así como la derivación oportuna a las instancias correspondientes, cuando el caso lo requiera.
- ψ Realizar la evaluación y elaboración del perfil psicológico del estudiante ingresante.
- ψ Brindar atención, orientación y seguimiento a los estudiantes que presentan riesgo académico, a fin de favorecer su adaptación al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ψ Brindar orientación y consejería psicológica a los padres de familia, a solicitud o necesidad del estudiante de la UNF.
- ψ Desarrollar talleres preventivos de salud mental, orientados al fortalecimiento de recursos personales y habilidades socioemocionales de los estudiantes.
- ψ Organizar actividades como activaciones, seminarios, festivales y/o campañas para la promoción del autocuidado psicológico en la comunidad universitaria.
- ψ Brindar soporte emocional y acompañamiento psicológico inicial a personas involucradas en situaciones de violencia de género u hostigamiento sexual.
- ψ Desarrollar acciones preventivas y de sensibilización sobre la violencia de género y el hostigamiento sexual, orientadas a la promoción de relaciones saludables y una convivencia universitaria libre de violencia.
- ψ Organizar talleres de habilidades académicas y estrategias de aprendizaje orientados al fortalecimiento del rendimiento académico estudiantil.





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

- ψ Identificar factores psicopedagógicos y psicosociales vinculados al riesgo de deserción universitaria, desde el ámbito de competencia del Servicio de Psicología y Psicopedagogía.
- ψ Elaborar material psicoeducativo para la promoción de la salud mental, el fortalecimiento de habilidades de aprendizaje y la prevención de la violencia de género y el hostigamiento sexual, el cual será difundido a través de los correos institucionales.
- ψ Elaborar y aplicar de formularios digitales para la evaluación de la satisfacción de los estudiantes atendidos por el servicio.
- ψ Gestionar y formular los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la ejecución de los programas del servicio, en coordinación con las áreas administrativas correspondientes.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS:

- ψ Atender al menos al 70 % de los estudiantes que demanden el servicio, mediante orientación y consejería psicológica, intervenciones breves y atención de casos de urgencia.
- ψ Evaluar al 100 % de los estudiantes ingresantes de los Semestres Académicos I y II, para la elaboración del perfil psicológico correspondiente.
- ψ Brindar soporte emocional y acompañamiento psicológico inicial al 100 % de los casos derivados o identificados en situaciones de violencia de género u hostigamiento sexual.
- ψ Atender el 100% de las derivaciones realizadas por los docentes, relacionadas con los estudiantes de la UNF, desde el ámbito de competencia del servicio.
- ψ Elaborar y difundir material psicoeducativo de manera trimestral para los cuatro programas del servicio durante el año lectivo.
- ψ Al término del año se realizaron 06 eventos que promuevan el bienestar emocional para la comunidad universitaria.
- ψ Desarrollar al menos ocho (08) talleres y/o sesiones de prevención y promoción de la salud mental, orientados al autocuidado psicológico y al fortaleciendo de los recursos personales de los estudiantes.
- ψ Realizar al menos tres (03) activaciones relacionadas con la prevención del suicidio y consumo drogas y alcohol, además de la Feria de salud mental, y el festival de bienestar, que promuevan el autocuidado psicológico para la comunidad universitaria.
- ψ Realizar dos (02) jornadas-taller dirigidas a los estudiantes ingresantes, orientadas a la promoción de la sana convivencia universitaria.
- ψ Realizar una (01) seminario-taller dirigidos a los estudiantes de la UNF orientado a la prevención de la violencia.





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

- ψ Realizar una (01) charla informativa sobre la prevención de la violencia de género y el hostigamiento sexual.
- ψ Realizar una (01) activación para la comunidad universitaria en el marco del Día Internacional de la " No violencia".
- ψ Realizar al menos ocho (08) talleres psicopedagógicos, que permitan fortalecer el rendimiento académico en los estudiantes de la UNF.
- ψ Brindar asesorías psicopedagógicas personalizadas al menos al el 80% de los estudiantes identificados con riesgo académico.
- ψ Brindar atención y acompañamiento psicopedagógico al 100 % de los estudiantes diagnosticados con necesidades educativas especiales, en el marco de la diversidad, discapacidad e inclusión.
- ψ Identificar factores psicopedagógicos y psicosociales asociados a la deserción universitaria, mediante diagnósticos semestrales, desde el ámbito de competencia del servicio.
- ψ Alcanzar al menos un 90 % de satisfacción de los beneficiarios, según los resultados de las encuestas de evaluación del Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

IX. PRESUPUESTO:

- S/75,880.00

X. RESPONSABLES:

- Dirección de Bienestar Universitario
- Unidad de Servicio Asistenciales
- Servicio de Psicología y Psicopedagogía

XI. METODOLOGÍA

Modalidad	Denominación del programa	Dirigido	Tiempo en horas académicas	Incentivo
Jornada-Taller	"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ".	Estudiantes Ingresantes Semestre I	2 horas	Constancia
Jornada-Taller	"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ".	Estudiantes Ingresantes Semestre II	2 horas	





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

Charla – Informativa	"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ".	Estudiantes	2 horas	* Constancia simple de asistencia
Seminario- Taller	"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"	Estudiantes	2 horas	

**(enviada al correo institucional)*

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:



- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios ofrecidos de forma mensual, y estará a cargo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía. Además, se aplicará encuestas de satisfacción del servicio.





" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

XIII. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA 2026																						
N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA (Del costo)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
1	Programa de atención y orientación Psicológica y Psicopedagógica "HABLEMOS NO ESTAS SOLO".	Útiles de escritorio, materiales de oficina y papelería general, necesarios para la ejecución de las actividades del servicio.	Recepción del servicio, orden de compra.	2,080	2,080	Brindar atención psicológica personalizada a estudiantes con dificultades emocionales o académicas.	Contar con el material adecuado que permita el óptimo desarrollo las actividades programadas.	Registros de atención.				1							1	10	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía	
		Profesionales del Servicio de psicología y Psicopedagogía	Contratación por servicios.				Atender al menos al 70 % de los estudiantes que demanden el servicio, mediante orientación y consejería psicológica, intervenciones breves y atención de casos de urgencia.				1	1	1	1	1	1	1	1				
							Evaluar al 100 % de los estudiantes ingresantes de los Semestres Académicos I y II, para la elaboración del perfil psicológico correspondiente.				1	1				1						
							Brindar soporte emocional y acompañamiento psicológico inicial al 100 % de los casos				1	1	1	1	1		1	1	1			





" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú

www.unf.edu.pe

৬৬



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

3	Programa para prevenir y erradicar la violencia "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"	Profesionales del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNF.	Contratación por CAS Contratación por servicios		➢ Fomentar relaciones interpersonales saludables, libres de violencia, hostigamiento y acoso, promoviendo una convivencia universitaria basada en el respeto y una cultura de paz.	Elaborar y difundir material Psicoeducativo trimestralmente, para compartir a través de correos electrónicos institucionales de los estudiantes la UNF.	Material elaborado			1			1			1		1	4	Profesional de Servicio de Psicología y Psicopedagogía
		Servicio de contratación de profesionales especialistas para ponencias, instructores para dinámicas. Servicio de alimentación y Servicios de impresión, encuadernación y empastado para las distintas actividades.	Oficio de ejecución de servicio, orden de pago.	2,000		4,000	Realizar dos (02) jornadas-taller dirigidas a los estudiantes ingresantes, orientadas a la promoción de la sana convivencia universitaria.			1			1					2		
				2,000		2,000	Realizar una (01) activación para la comunidad universitaria en el marco del Día Internacional de la " No violencia".								1		1			
				2,000		2,000	Realizar una (01) charla informativa sobre la prevención de la violencia de género y el hostigamiento sexual.	Fotos, Informe de actividades								1		1		
				2,000		2,000	Realizar una (01) seminario-taller dirigidos a los estudiantes de la UNF orientado a la prevención de la violencia en el marco día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.									1		1		
4	Programa de Apoyo de Competencias Académicas: "Mentes sin Fronteras"	Requerimiento de servicio técnicos profesionales desarrollados por persona natural.	Oficio de ejecución de servicio, orden de pago.	3,000	30,000	➢ Contribuir en el fortalecimiento de las habilidades académicas de	Contratación de servicio profesional de apoyo en Psicología y Psicopedagogía.	Informe de actividades, fotos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Profesional de Servicio de Psicología y Psicopedagogía





" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

	Servicio de alimentación y Servicios de impresión, encuadernación y empastado para las distintas actividades.	Oficio de ejecución de servicio, orden de pago.	375	3,000	los estudiantes, a través de la dotación de recursos estratégicos que fomenten la superación de los desafíos formativos.	Realizar al menos ocho (08) talleres psicopedagógicos, que permitan fortalecer el rendimiento académico en los estudiantes de la UNF.	Registros de atención.				1	2	1	1		1	1	1		8	
			0	0		Brindar asesorías psicopedagógicas personalizadas al menos al 80% de los estudiantes identificados con riesgo académico.	Registros de atención.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
			0	0		Brindar atención y acompañamiento psicopedagógico al 100 % de los estudiantes diagnosticados con necesidades educativas especiales, en el marco de la diversidad, discapacidad e inclusión.	Registros de atención.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
			0	0		Identificar factores psicopedagógicos y psicosociales asociados a la deserción universitaria, mediante diagnósticos semestrales, desde el ámbito de competencia del servicio.	Informe de actividades							1				1		2	
			0	0		Elaborar y difundir material psicoeducativo trimestralmente, para compartir a través de correos electrónicos de los estudiantes.	Material elaborado			1			1		1			1		4	



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

5	Bienes y servicios varios	Requerimiento de servicio técnicos profesionales desarrollados por persona natural.	Oficio de ejecución de servicio, orden de pago.	3,000	16,000	Promover el cuidado de la salud mental entre los estudiantes, mediante un enfoque preventivo y promocional, que los capacite para acceder a recursos psicológicos que favorezcan su bienestar emocional.	Contratación de servicio a profesional de apoyo en Psicología y Psicopedagogía.	Informe de actividades, fotos,				1	1	1	1		1							Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
6	Seguimiento y evaluación de satisfacción a los estudiantes	Profesionales del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNF.	0	0	0	Seguimiento y evaluación a los estudiantes que reciben el servicio.	Al menos el 90% de los beneficiarios están satisfechos con el Servicio de Psicología y Psicopedagogía	Herramientas utilizadas											1		1			Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
TOTAL					75,880																			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario 2026

Lic. Tania Milagros Rojas Pérez
Nutricionista

Sullana – Perú

2026



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO 2026

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Artículo 127 de la Ley Universitaria, *"En las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación..."*

En la condición VI del "Modelo de licenciamiento y su implementación en el Servicio Universitario Peruano" se expone el indicador 44 referente a la existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes, en la cual se tiene contemplado el servicio de comedor, debe estar disponible en una universidad pública para todos los estudiantes, debiendo contar con un presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o contrato o convenio para brindar el servicio a través de terceros.

Según el Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado, dentro de los servicios de apoyo adecuado al estudiante, se tiene al comedor universitario como uno de los servicios de bienestar social, los cuales están dirigidos a estudiantes que atraviesan problemas o que están expuestos a riesgos de índole social, económica o afectiva. Así mismo estos servicios son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para disminuir el riesgo de la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

Por otro lado de acuerdo al Artículo 11J del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la unidad de bienestar debe realizar acciones para promoción de la salud física y mental, la prevención de factores de riesgo individual y comunitario, favoreciendo el bienestar y cuidado integral de la comunidad educativa, en relación a ello el Servicio de Comedor Universitario también contempla el desarrollo de actividades para garantizar que los estudiantes lleven una alimentación saludable, mejorar el estado nutricional, evitar el desarrollo de algún tipo de malnutrición y la presencia de anemia así como prevenir enfermedades crónicas no transmisibles.

Tomando como contexto la ubicación y la población estudiantil de la Universidad Nacional de Frontera, es necesario trabajar en relación al ODS 2, Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Enfocados en la Meta 1 de este objetivo se debe asegurar el acceso de los estudiantes a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, además de reducir o poner fin a todas las formas de malnutrición que se presente en la población universitaria.



En relación a los párrafos precedentes, el Servicio del Comedor Universitario se dirige a los estudiantes fin de abordar el tema de alimentación saludable de forma integral y articulada en coherencia con la normativa vigente y los estándares de calidad universitaria y responsabilidad social a fin de garantizar su bienestar y aportar a su trayectoria profesional con mayores posibilidades, para el mejoramiento de su calidad de vida y del desarrollo sostenible del país.

II. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 28044- Ley general de educación.
- Ley N° 30220- Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificaciones.
- Ley N°30021, Ley de Promoción de Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley N°30021 Ley De Seguridad Alimentaria Y Nutricional
- Decreto Legislativo N°1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos y sus modificatorias.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 del Sector Educación, Resolución 690-2023/ MINEDU.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Salud, Resolución 1174-2023/MINSA.
- Normativa sobre Servicios de bienestar y educación inclusiva (Artículo 11J.): Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto supremo N°011-2012-ED.
- Norma Técnica Sanitaria N°173-MINSA/2021/DIGESA Norma Sanitaria para Servicios de Alimentación Colectiva.
- Resolución Ministerial N°1353-2018/MINSA Documento Técnico: Guías Alimentarias para la Población Peruana.
- NTS N° 213-MINSA/DGIESP-2024 Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.
- Decreto Supremo N° 016-2021-SA, Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"
- Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO, Plan Estratégico Institucional UNF 2025-2030
- Resolución Comisión Organizadora N° 073-2015-CO-UNF, Reglamento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.



III. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Brindar atención en alimentación y nutrición a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, para instaurar hábitos saludables que favorecerán a su desarrollo académico y mejoren su calidad de vida.

Objetivos específicos:

- Brindar alimentación saludable, inocua y de calidad a los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.
- Conocer el estado nutricional de los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.
- Realizar atención y consejería en nutrición a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
- Promover hábitos de alimentación saludable en los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
- Brindar atención oportuna a los estudiantes beneficiarios del Servicio Comedor Universitario

IV. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

El Servicio de Comedor Universitario ha elaborado el presente Plan de Trabajo para el año 2026, el cual se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 del Sector Educación, en el objetivo estratégico sectorial 02, *"Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo"* y en el objetivo estratégico sectorial 04, *"Fortalecer La eficacia de la gestión educativa descentralizada para e aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales"*

El Plan de trabajo del Servicio de Comedor Universitario basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación.

Adicionalmente, el presente plan de trabajo orienta sus objetivos y actividades en el contexto del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024- 2030 del Sector Salud, en relación al objetivo estratégico sectorial 01, *"Mejorar el estado de salud de las personas que residen"*



en el territorio peruano" y a la actividad estratégica sectorial 01.1, *"Incrementar la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"* en relación a ello se considera el consumo de al menos 5 porciones de frutas y verduras al día en personas mayores de 15 años. Respecto a la actividad estratégica sectorial 01.2, *"Reducir los riesgos modificables atribuidos a la carga de enfermedad de la población"*, para ello se tomará en cuenta la presencia de sobrepeso y obesidad como factores de riesgo para el desarrollo de Diabetes Mellitus tipo 2. De acuerdo a La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (PNMS) denominada "Perú, País Saludable" se tiene como objetivo prioritario 01 *"Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"* para ello se debe tener en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Y Nutricional a fin de garantizar que la población logre satisfacer, en todo momento, sus requerimientos nutricionales, asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población preferentemente a la más vulnerable y asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad de cada departamento, es así que las instituciones del Estado son responsables de disponer recursos, bienes y espacios sociales necesarios para hacer efectivo el proceso de aprendizaje de las personas a fin de que adopten conductas y estilos saludables.

También está alineado al Plan Estratégico UNF 2025 -2030 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°260-2024-UNF/CO, a través de su objetivo estratégico institucional 01 "Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios" y la acción estratégica institucional AEI.01.05 "Servicios asistenciales adecuados para los estudiantes universitarios".

V. BENEFICIARIOS

- Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera

VI. ACTIVIDADES

1. Suministro de raciones alimenticias a los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.
2. Evaluación nutricional a los estudiantes beneficiarios del Servicio Comedor Universitario.
3. Atención y Consejería nutricional a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
4. Sesiones educativas en temas de alimentación y nutrición dirigida a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.



en el territorio peruano" y a la actividad estratégica sectorial 01.1, *"Incrementar la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"* en relación a ello se considera el consumo de al menos 5 porciones de frutas y verduras al día en personas mayores de 15 años. Respecto a la actividad estratégica sectorial 01.2, *"Reducir los riesgos modificables atribuidos a la carga de enfermedad de la población"*, para ello se tomará en cuenta la presencia de sobrepeso y obesidad como factores de riesgo para el desarrollo de Diabetes Mellitus tipo 2. De acuerdo a La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (PNMS) denominada "Perú, País Saludable" se tiene como objetivo prioritario 01 *"Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"* para ello se debe tener en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Y Nutricional a fin de garantizar que la población logre satisfacer, en todo momento, sus requerimientos nutricionales, asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población preferentemente a la más vulnerable y asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad de cada departamento, es así que las instituciones del Estado son responsables de disponer recursos, bienes y espacios sociales necesarios para hacer efectivo el proceso de aprendizaje de las personas a fin de que adopten conductas y estilos saludables.

También está alineado al Plan Estratégico UNF 2025 -2030 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°260-2024-UNF/CO, a través de su objetivo estratégico institucional 01 "Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios" y la acción estratégica institucional AEI.01.05 "Servicios asistenciales adecuados para los estudiantes universitarios".

V. BENEFICIARIOS

- Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera

VI. ACTIVIDADES

1. Suministro de raciones alimenticias a los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.
2. Evaluación nutricional a los estudiantes beneficiarios del Servicio Comedor Universitario.
3. Atención y Consejería nutricional a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
4. Sesiones educativas en temas de alimentación y nutrición dirigida a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.



5. Capacitación en temas de inocuidad alimentaria a los manipuladores de alimentos.
6. Evaluación socioeconómica a los estudiantes beneficiarios del Servicio Comedor Universitario.
7. Monitoreo diario de asistencias de los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.
8. Elaboración y aplicación de encuestas de satisfacción de los estudiantes atendidos por el Servicio de Comedor.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Suministrar raciones alimenticias a 450 estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor en los Semestres 2026 I-II.
- ✓ Realizar la evaluación nutricional al 100% de los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor en los Semestres 2026 I-II.
- ✓ Realizar atención y consejería nutricional al 300 a estudiantes en los Semestres 2026 I-II.
- ✓ Realizar 4 talleres en temas de alimentación y nutrición educativos dirigidos a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Realizar 5 charlas de alimentación saludable dirigidas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Realizar 3 capacitaciones en temas de calidad e inocuidad alimentaria dirigida a los manipuladores de alimentos.
- ✓ Realizar la evaluación socioeconómica al 100% de los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor en los Semestres 2026 I-II.
- ✓ Realizar el monitoreo diario de asistencias de los 450 estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor en los Semestres 2026 I-II.
- ✓ Elaborar y aplicar 8 encuestas de satisfacción los estudiantes atendidos por el Servicio de Comedor.

VIII. PRESUPUESTO

- **Presupuesto asignado:** S/1'317,250.00



IX. RESPONSABLES

- Servicio de Comedor Universitario
- Unidad de Servicios Asistenciales
- Dirección de Bienes Universitario

X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas del Servicio de Comedor Universitario de forma mensual el cual estará a cargo del profesional en nutrición de la Unidad de Servicios Asistenciales en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO 2026

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												NETAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
					PRESUPUESTO ASIGNADO				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Suministro de Raciones Alimenticias a los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario	Servicio de preparación de Raciones Alimenticias para los semestres académicos 2026 I-II	Estudiantes atendidos	S/.156,250.00	S/.1,250,000.00	Brindar alimentación saludable, inocua y de calidad a los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.	Suministrar raciones alimenticias a 450 estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor en los Semestres 2026 I-II.	- Contrato u Ordenes de Servicio - Reportes del suministro de raciones alimenticias				450	450	450	450		450	450	450	450	450 estudiantes	Servicio de Comedor Universitario
2	Evaluación nutricional de los estudiantes beneficiarios del Servicio Comedor Universitario	- Servicio de un profesional en nutrición - Servicio de laboratorio	Estudiantes evaluados			Conocer el estado nutricional de los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario	Evaluar al 100% de los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor en los Semestres 2026 I-II	- Ordenes de Servicio - Informe de actividades - Fichas de evaluación						450				450			450 estudiantes	Servicio de Comedor Universitario
3	Atención y Consejería nutricional a los estudiantes beneficiarios del Servicio Comedor Universitario	Servicio de un profesional en nutrición	Estudiantes atendidos	S/. 3,000	S/. 27,000.00	Realizar atención y consejería en nutrición a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera	Realizar atención y consejería nutricional a 300 estudiantes en los Semestres 2026 I-II.	- Ordenes de Servicio - Informe de actividades - Fichas de Atención				20	20	25	70	20	20	25	80	20	300 estudiantes	Servicio de Comedor Universitario

4	Sesiones educativas en temas de alimentación y nutrición dirigida a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera	• Adquisición de útiles para la elaboración de material educativo	Talleres ejecutados	-	-	Promover hábitos de alimentación saludable en los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera a través de sesiones educativas.	Realizar 4 talleres en temas de alimentación y nutrición educativos dirigidos a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.	• Ordenes de Servicio • Informe de actividades • Registro de Asistencia				1			1			1	1		4 talleres	Servicio de Comedor Universitario
			Charlas ejecutadas	-	S/.2000.00		Realizar 5 charlas de alimentación saludable dirigidas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.	• Órdenes de compra • Informe de actividades • Registro de Asistencia				1	1		1	1		1		5 charlas		
5	Capacitación en temas de inocuidad alimentaria a los manipuladores de alimentos.		Capacitaciones Realizadas	-	-	Brindar alimentación saludable, inocua y de calidad a los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario.	Realizar 3 capacitaciones en temas de inocuidad alimentaria dirigida a los manipuladores de alimentos.	• Informe de actividades • Registro de Asistencia				1		1		1					3 capacitaciones	Servicio de Comedor Universitario
6	Evaluación socioeconómica a los estudiantes beneficiarios del Servicio Comedor Universitario	• Servicio de un profesional en trabajo social.	Estudiantes evaluados	S/. 3,000	S/. 30,000.00	Brindar atención oportuna a los estudiantes beneficiarios del Servicio Comedor Universitario	Realizar la evaluación socioeconómica al 100% de los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor en los Semestres 2026 I-II.	• Ordenes de Servicio • Informe de actividades • Fichas de evaluación				45	45	45	45	45	45	45	45	45	450 estudiantes	-Servicio de Comedor Universitario -Unidad de Servicios Asistenciales

7	Monitoreo diario de asistencias de los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario	• Servicio de una persona natural	Estudiantes atendidos	S/. 2,000	S/. 8.250		Realizar el monitoreo diario de asistencias de los 450 estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor en los Semestres 2026 I-II.	• Ordenes de Servicio • Reportes diarios, mensuales y semestrales					450	450	450	450					450 estudiantes	Servicio de Comedor Universitario
8	Elaboración y aplicación de encuestas de satisfacción de los estudiantes atendidos por el Servicio de Comedor		Encuestas aplicadas				Elaborar y aplicar 8 encuestas de satisfacción los estudiantes atendidos por el Servicio de Comedor						1	1	1	1		1	1	1	1	08 encuestas aplicadas
TOTAL					S/. 1,317,250.00																	